



Ayuntamiento de Cinto Torres

Expediente nº: 173/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de la Justificación y del Pago de una Subvención Nominativa

Asunto: Justificación subvención Convenio colaboración RENOMAR ELS PORTS F.C. – Anualidad 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 26 de julio de 2023 por *Resolución de Alcaldía núm 2023-0238* se aprobó la concesión de una subvención nominativa al RENOMAR ELS PORTS F.C – CIF G12593869 – Actividades Deportivas 2023- por importe de 2.000 €.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2023 se ha firmado el convenio de colaboración con el RENOMAR ELS PORTS F.C.

A la vista de los siguientes antecedentes referentes a la justificación de la subvención:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Modelo de Cuenta Justificativa	17/11/2023	E-RE-281
Requerimiento : subsanación cuenta justificativa		
Subsanación : aportación documentos		
Providencia de Alcaldía	19/12/2023	
Informe de Secretaría	19/12/2023	
Informe de los Servicios Técnicos – AEDL-	19/12/2023	
Informe de Intervención Previa Fase «O»	19/12/2023	





Ayuntamiento de Cinto Torres

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por el RENOMAR ELS PORTS F.C. - CIF G12593869 – 2.908,92 €, según detalle:

Gastos a justificar – subvención convenio - : 2.000 euros

Gastos justificados : 2.908,92 euros

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y la orden de pago, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

Beneficiario	DNI/CIF	Descripción	Pago	Subvención a justificar	Aplicación Presupuestaria
RENOMAR ELS PORTS F.C.	G12593869	Actividades Deportivas 2023	2.000 €	2.000 €	341-48006

TERCERO. Notificar al interesado la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

